

literal y que transcribo es el siguiente: SENOR

1 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar la presente que contiene
3 el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
4 de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., contenida en las
5 siguientes cláusulas:- PRIMERA: Compa
6 r e c i e n t e .- Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura pública de Aumento de Capital y
8 Reforma del Estatuto Social, la Compañía FIRMESA
9 INDUSTRIAL CIA. LTDA., legal y debidamente repre-
10 sentada por su Gerente General, señor Economista
11 Alexander Aguiar Falconí, de estado civil casado,
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad
13 de Quito, quien actúa facultado por la Junta Gene-
14 ral Extraordinaria y Universal, de Socios de la
15 Compañía, celebrada el veinte de julio de mil nove-
16 cientos noventa y cuatro, según se desprende del
17 nombramiento certificado e inscrito y de la copia
18 certificada del acta de Junta General que se agre-
19 gan como documentos habilitantes.- SEGUNDA .-
20 Antecedentes.- a) Mediante escritura pú-
21 blica celebrada el seis de enero de mil novecien-
22 tos setenta y dos, ante el Notario Doctor Cristó-
23 bal Guarderas ^{10^o}, legalmente inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil el diecisiete de febrero del mismo
25 año, se constituyó la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL
26 CIA. LTDA., con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES
27 dividido en cien participaciones sociales de cinco
28



1 mil sures cada una .- b) Mediante escritura públi-
2 ca otorgada el catorce de junio de mil novecientos
3 setenta y seis , ante el Notario Doctor Jorge W.
4 Lara , legalmente inscrita en el Registro Mercan-
5 til el vientiuno de julio del mismo año, se aumentó
6 el capital de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES
7 y se reformaron sus estatutos .- c) Mediante Escri-
8 tura Pública otorgada el veinticinco de abril de
9 mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
10 Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo
11 Salgado Valdez , legalmente inscrita en el Registro
12 Mercantil el ocho de junio del mismo año, se aumen-
13 tó el capital de la Compañía a la suma de CUATRO
14 MILLONES DE SUCRES .- d) Mediante Escritura Públi-
15 ca celebrada el treinta y uno de enero de mil nove-
16 cientos setenta y ocho , ante el Notario Doctor
17 José Vicente Troya Jaramillo , marginada el dos de
18 marzo del mismo año , se transfieren participacio-
19 nes .- e) Mediante escritura pública celebrada el
20 veintidós de julio de mil novecientos ochenta ,
21 ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
23 tres de octubre del mismo año, se aumentó el capi-
24 tal a DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reforman los
25 estatutos sociales ;- f) Mediante Escritura Pública
26 celebrada el veintinueve de noviembre de mil nove-
27 cientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor
28

Efraín Martínez Paz, legalmente inscrita en el

1 Registro Mercantil el veintitres de diciembre del
2 mismo año, se aumentó el capital a VEINTE MILLONES
3 DE SUCRES y se reformaron sus estatutos .- g) Me-
4 diante Escritura Pública otorgada el cuatro de
5 octubre de mil novecientos ochenta y cinco ; ante
6 el Notario Décimo Primero del cantón Quito , Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez , legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil el vientoséis de mayo de mil
9 novecientos ochenta y seis , se procedió a liquidar
10 la sociedad conyugal formada entre los señores
11 Ingeniero Aladar Horvath Goldstein y señora Zara
12 Rebeca Carrera Andrade de Horvath , liquidación en
13 la que se le adjudicó un mil novecientas participa-
14 ciones de cinco mil sucres cada una , a la señora
15 Zara Rebeca Carrera Andrade de Horvath , las mismas
16 que estaban a nombre del señor Ingeniero Aladar
17 Horvath Goldstein .- h) Mediante Escritura Pública
18 otorgada el treinta y uno de julio de mil novecien-
19 tos ochenta y seis , ante el Notario Décimo Primero
20 del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idro-
21 bo , legalmente marginada en el Registro Mercantil
22 el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta
23 y seis , se realizó transferencia de participacio-
24 nes.- i) Mediante escritura pública celebrada el
25 veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochén-
26 ta y seis , ante el Notario Décimo Primero del
27 Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espi sa Idrobo ,
28



1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
2 treinta de diciembre del mismo año, se efectuó un
3 nuevo aumento de capital en SESENTA MILLONES DE
4 SUCRES , con lo cual el mismo ascendió a la suma de
5 OCHENTA MILLONES DE SUCRES .- j) Mediante escritura
6 pública celebrada el treinta de junio de mil nove-
7 cientos ochenta y ocho , ante el Notario Décimo
8 Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espi-
9 nosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro
10 Mercantil el veintidós de julio del mismo año , se
11 realizó un aumento de capital en CINCUENTA MILLONES
12 DE SUCRES , con lo cual el mismo ascendió a la suma
13 de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES .- k) Mediante
14 escritura pública celebrada el veintinueve de agos-
15 to de mil novecientos ochenta y ocho , ante el
16 Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor
17 Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente inscritas
18 en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del
19 mismo año , se realizó transferencia de participa-
20 ciones y se aceptó nuevo socio.- l) Mediante escri-
21 tura pública celebrada el veintitres de octubre de
22 mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario
23 Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén
24 Darío Espinosa Idrobo , legalmente inscrita en el
25 Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del
26 mismo año , se efectuó ampliación del plazo de
27 duración de la Compañía , se modificó el objeto
28

social , se cambió el valor de las participaciones

1 de cinco mil sucres cada una a un mil sucres cada
2 una , se reformó y codificó el Estatuto Social de
3 la Compañía y se aumentó el capital a trescientos
4 millones de sucres (S/.300'000.000,00).- m) Median-
5 te escritura pública celebrada el veinte de diciem-
6 bre de mil novecientos noventa , ante el Notario
7 Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén
8 Darío Espinosa Idrobo , legalmente inscrita en el
9 Registro Mercantil el veintitres de enero de mil
10 novecientos noventa y uno , se aumentó el capital
11 de la Compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES
12 DE SUCRES , con lo cual el mismo ascendió a SETE-
13 CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES .- n) Por
14 último , mediante escritura pública celebrada el
15 seis de marzo de mil novecientos noventa y dos ,
16 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito ,
17 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente
18 marginadas en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito, el dieciseis de marzo de mil novecientos
20 noventa y dos , se realizó transferencia de parti-
21 cipaciones , quedando el capital de SETECIENTOS
22 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES , distribuido de la
23 siguiente manera :Ingeniero Henry Horvath Carrera
24 Andrade , con cuatrocientos setenta y dos mil qui-
25 nientas participaciones de mil sucres cada una , por
26 el valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MI-
27 LLONES QUINIENOS MIL SUCRES : Sara Carrera Andra
28



1 de , con doscientos dos mil quinientas participa-
2 ciones de un mil sucres cada una, por un valor total
3 de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ;
4 y , Yhagna Crovella de Guarderas, con setenta y
5 cinco mil participaciones de mil sucres cada una ,
6 por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE
7 SUCRES .- El capital de la Compañía se encuentra
8 integramente suscrito y pagado por los socios .-
9 TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL .- La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
11 FERMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., reunida el veinte de
12 julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el
13 consentimiento unánime de todos los socios y por
14 tanto de la totalidad del capital social , resolvió
15 aumentar el capital de la compañía en UN MIL CUA-
16 TROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES , mediante
17 la capitalización de las cuentas: Reserva Legal ,
18 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
19 CIENTO SETENTA Y CINCO SUCRES COMA TREINTA Y UN
20 CENTAVOS ;- Reserva Facultativa, VEINTE MILLONES
21 OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI-
22 CINCO SUCRES COMA CERO NUEVE CENTAVOS ;- Otras
23 Reservas , NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN
24 MIL TRESCIENTOS DIEZ SUCRES ;- Reserva por Revalo-
25 rización del Patrimonio , NOVECIENTOS DIECISIETE-
26 MILLONES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SU-
27 CRES COMA SESENTA CENTAVOS ;y, Aporte para Futuras
28

Capitalizaciones, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLO-

1 NES DE SUCRES.- Por cuanto la elevación del capital
2 se hace en beneficio de todos los socios y en propor-
3 ción a las participaciones que cada uno de ellos
4 tiene en la Compañía, los socios han ejercido el
5 derecho de preferencia que les confiere Ley.- Con
6 este aumento, el capital de la Compañía asciende a
7 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES -
8 CUARTA.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la
9 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA.
11 LTDA., resolvió por unanimidad que, se reforme el
12 estatuto social en sus Artículos Cuarto .Capital
13 Social y Trigésimo, Integración de Capital, los
14 mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL
15 .- EL capital social de la Compañía es de
16 DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
17 dos millones doscientos mil participaciones de un mil
18 sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por
19 los socios, de acuerdo al detalle constante en la
20 cláusula de integración de capital de este Estatuto
21, por lo que se expedirá de inmediato los certifica-
22 dos de aportación correspondientes, con sujeción a
23 la Ley de Compañías vigente y este estatuto.- AR-
24 TICULO TRIGESIMO : INTEGRACION DE CAPITAL.-El
25 capital de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES de
26 la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado
27 por los socios, de acuerdo al siguiente detalle :
28



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
SOCIOS	CAF. AC-					RES.	LEGAL	RES. FACULT.	OTRAS								REV. PATRI-	AP. FUT.												
	TUAL								ESERVAS								MONIO	CAPITAL.												
HENRY HCRVATH	472'500.000	2'694.620,45	13'159.266,81	6'193.725,30	577'712,387,44	313'740.000	1.886'000.000																							
SARA CABRERA ANTRADE	202'500.000	1'154.837,33	5'639.685,77	2'654.453,70	247'591.023,20	134'460.000	594'000.000																							
YHAGNA VELLA	75'000.000	427.717,53	2'088.772,51	983.131,00	91'700.378,96	45'.800.000	220'000.000																							
TOTALES:	750'000.000	4'277.175,31	20'887.725,09	9'831.310,00	917'003.789,60	498'000.000	2.200'000.000																							

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

000007

De conformidad con el cuadro anterior, los socios

1 poseen las siguientes participaciones : Ingeniero
2 Henry Horvath Carrera Andrade, un millón trescien-
3 tos ochenta y seis mil participaciones de mil su-
4 cres cada una , por un valor total de UN MIL TRES-
5 CIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES ; Sara
6 Carrera Andrade , quinientos noventa y cuatro mil
7 participaciones de mil sucres cada una , por un
8 valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES
9 DE SUCRES ; y , Yhagna Crovella de Guarderas , dos-
10 cientos veinte mil participaciones de mil sucres
11 cada una , por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE
12 MILLONES DE SUCRES .- Q U I N T A .- AUTORIZACION
13 Por último , la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios , autorizó al Gerente General
15 de la Compañía para que realice todos los trámites
16 necesarios para la legalización de este aumento de
17 capital y reforma del estatuto social , así como
18 para que proceda a suscribir la correspondiente
19 escritura pública y emita los nuevos certificados
20 por el aumento que se ha acordado, de conformidad
21 al Estatuto Social .- S E X T A .- NACIONALIDAD DE
22 LOS SOCIOS.- Todos los socios que han suscrito y
23 pagado el presente aumento de capital son ecuato-
24 rianos .- Usted , señor Notario , se servirá agre-
25 gar las demás cláusulas de estilo.- H a s t a a
26 q u í la minuta que se halla firmada por el Doctor
27 Carlos Gallegos Domínguez , Abogado con matrícula
28



1 profesional número un mil quinientos siete , del
 2 Colegio de Abogados de Quito la misma que el compa-
 3 reciente acepta y ratifica en todas sus partes y
 4 leída que le fue íntegramente esta escritura , por
 5 mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de
 6 todo lo cual doy fe.- (Firmado) señor Economista
 7 Alexander Aguiar Falconí.- Cédula de Identidad nú-
 8 mero: diecisiete cero seis cuatro cinco noventa y-
 9 nueve siete - nueve .- El Notario.- (Firmado) Doc
 10 tor Rodrigo Salgado Valdez . - . - . -
 11
 12 A
 13
 14 CONTINUACION
 15
 16 LOS
 17
 18 SIGUIENTES
 19
 20 DOCUMENTOS
 21
 22 HABILITANTES
 23
 24
 25
 26
 27
 28

FA-169-93

Quito, 1ero. de abril de 1993

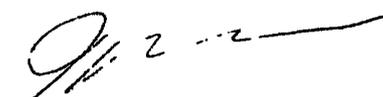
Señor Ec.
ALEXANDER AGUIAR F.
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Socios de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., en sesión de la presente fecha, eligió a usted para el cargo de Gerente General por el periodo de dos años, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la misma que fuera constituida ante el Notario Dr. Cristobal Guarderas el 6 de enero de 1972, e inscrita bajo el número 183 del Registro Mercantil, Tomo 103 del 17 de febrero de 1972.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

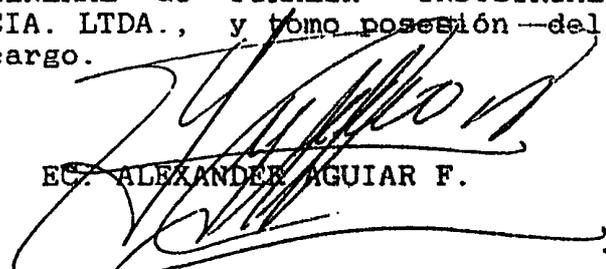
Atentamente,
FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.



Ing. Com. Henry Horvath
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., y tomo posesión del cargo.



EC. ALEXANDER AGUIAR F.

En esta fecha, queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1691 del Re-

gistro de Nominaciones Tomo 724

en la fecha 6 de abril de 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



0000009

Con fecha 6 de abril de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por FIRMESA INDUSTRIAL CIA, LTDA. a favor de ALEXANDER AGUIAR F.- Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Julio de 1994, en el local de la Compañía, situado en la Calle Eduardo Batallas No. 175 y Avenida 6 de Diciembre, a las 15h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., señores: Henry Horvath Carrera Andrade, con 472.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Sara Carrera Andrade, con 202.500 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, Yhagna Crovella de Guandaras, con 75.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Economista Alexander Aguiar Falconi.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: 1) Aumento del Capital Social; y, 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital de la Compañía, por la cantidad de S/.1.450'000.000,00, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva Legal, S/.4'277.175,31; Reserva Facultativa, S/.20'887.725,09; Otras Reservas, S/.9'831.310,00; Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/.917'003.789,60; y, Aporte para Futuras Capitalizaciones, S/.498'000.000,00.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en S/.1.450'000.000,00, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva Legal, S/.4'277.175,31; Reserva Facultativa, S/.20'887.725,09; Otras Reservas, S/.9'831.310,00; Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/.917.003.789,60; y, Aporte para Futuras Capitalizaciones, S/.498'000.000,00.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios y en proporción a las

- 10 -

000010

participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, los socios han ejercido el derecho de preferencia que les confiere Ley.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Ing. Henry Horvath y manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital acordado es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social en los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo, Integración de Capital.- La Junta General resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, Capital Social y Trigésimo, Integración de Capital, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2'200.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto, por lo que se expedirá de inmediato los certificados de aportación correspondientes, con sujeción a la Ley de Compañías vigente y este estatuto.- ARTICULO TRIGESIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

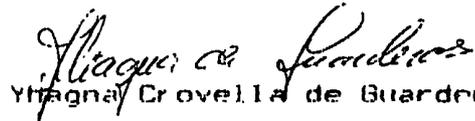
SOCIOS	CAP. ACTUAL	RES. LEGAL	RES. FACULT.	OTRAS RESERVAS	REV. PATRIM	AP. FUT. CAP.	CAP. TOTAL
HENRY HORVATH	472,500,000	2,694,620.45	13,159,266.81	6,193,725.30	577,712,387.44	313,740,000	1,386,000,000
SARA CARRERA-ANDRADE	202,500,000	1,154,837.33	5,639,685.77	2,654,453.70	247,591,023.20	134,460,000	594,000,000
YHAGNA CROVELLA	75,000,000	427,717.53	2,088,772.51	983,131.00	91,700,378.96	49,800,000	220,000,000
TOTALES	750,000,000	4,277,175.31	20,887,725.09	9,831,310.00	917,003,789.60	498,000,000	2,200,000,000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, 1'386.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; Sara Carrera Andrade, 594 000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; y, Yhagna Crovella de Guarderas, 220.000 participaciones de mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- La Junta General autoriza para que el Gerente General de la Compañía realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma

del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado, de conformidad al Estatuto Social. - Sin haber otro punto de que tratar y luego de firmados de recepción la redacción de este acta, se concluye la sesión, en la lectura del acta, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 1:00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 310 de la Ley de Compañías.



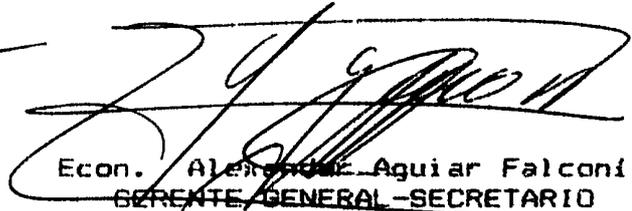
Sara Carrera Andrade



Yvagna Crovelia de Guarderas



Ing. Henry Horvath
PRESIDENTE



Econ. Alejandro Aguiar Falconi
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

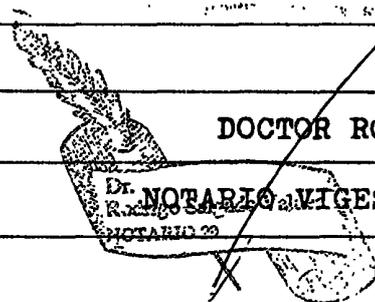
Se otorgó
TERCERA

ante mí , en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA , DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " FIE

MESA INDUSTRIAL CIA. LTDA. , firmada y sellada en

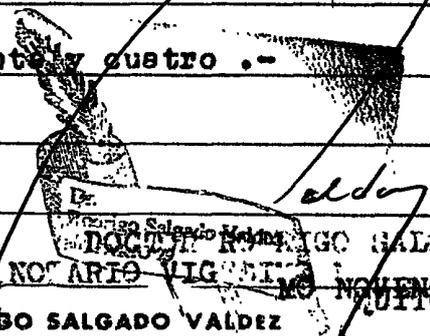
Quito , a veintiseis de septiembre de mil novecien
tos noventa y cuatro .-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

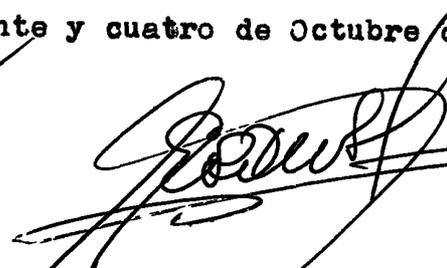
Dr. NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución N°94.1.1.1.2765, dictada
por la Superintendencia de Compañías el 20 de octu-
bre del presente año, fue aprobada la escritura pú-
blica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
Social de la Cia. denominada " EMPRESA INDUSTRIAL -
CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 23 de septiembre de
1.994, tomé note de este particular el margen de la
respectiva matriz .- Quito , a veinte de octubre de
mil novecientos noventa y cuatro .-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

RAZON.- Bando cumplimiento a lo Ordenado por la Resolución Número 94.1.1.1.2765, dictada por la Superintendencia de Compañías de - fecha 20 de Octubre de 1.994, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada " FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA", que antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Firmesa Industrial- Cía Ltda", celebrada el 6º de Enero de 1.972 ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi- cargo.-Quito,, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos no- venta y cuatro .-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
Notario Décimo



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil setecientos sesenta y cinco, de la señora Inten
 3 dente de compañías de Quito, encargada, de 20 de octubre de
 4 1994, bajo el número 2688 del Registro Mercantil, tomo 125.-
 5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 183 del Regis-
 6 tro Mercantil, de diez y siete de febrero de mil novecientos
 7 setenta y dos, a fs. 190vta., tomo 103.- Queda archivada la
 8 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento
 9 de capital y reforma de estatutos de la compañía "FIRMESA INDUS
 10 TRIAL CIA. LTDA.", otorgada el 23 de septiembre de 1994, ante
 11 el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado
 12 Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1300.- Se
 13 dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la ci-
 14 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
 15 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial
 16 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
 17 bajo el número 28793.- Quito, a veinte y seis de octubre de
 18 mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Randoas
 Dr. Gustavo García Randoas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO